

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1.-OTORGASE un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-) a CI.PE.GUA destinados a cubrir gastos relacionados con la organización del curso "PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y DERECHO A LA INFORMACION".

ART.2.-ESTABLECESE que la entidad beneficiaria, deberá presentar oportunamente, la correspondiente rendición de cuenta sobre el destino dado al subsidio otorgado.

ART.3.-IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Partida correspondiente del Presupuesto vigente.

ART.4.-NOTIFIQUESE al Sr. Presidente del Círculo de Periodistas de Gualeguaychú, sobre lo resuelto por este Cuerpo.

ART.5.-COMUNIQUESE, ETC....

**SALA DE SESIONES, GUALEGUAYCHU, 30 DE MARZO DE 1995.
RODOLFO GUASTAVINO, PRESIDENTE - SERGIO DELCANTO, SECRETARIO.
ES COPIA FIEL QUE, CERTIFICO.**